

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 2.205/2016

Don José Gámez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2016, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador del Servicio de Atención Domiciliaria Municipal en Palenciana.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana a 10 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Gámez Gómez.